

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Corte-Suprema-chilena-Pinochet-debe-ser-sometido-a-proceso-por-la-Operacion-Condor>

Corte Suprema chilena : Pinochet debe ser sometido a proceso por la Operación Cóndor

- Notre Amérique - Terrorisme d'Etat - Plan Condor - Plan Condor chilien -
Date de mise en ligne : jeudi 6 janvier 2005

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

Rechazan jueces del más alto tribunal un amparo en favor del ex dictador. Luz verde para enjuiciarlo por el secuestro de nueve opositores presuntamente asesinados.

Por Enrique Gutierrez

La Jornada, 5 de enero del 2004

Santiago, 4 de enero. El ex dictador Augusto Pinochet pasará a la historia como torturador y homicida luego que la Corte Suprema, en estrecho fallo de tres votos contra dos, decidió hoy que debe ser sometido a proceso por nueve secuestros y un asesinato en el contexto de la Operación Cóndor, tras rechazar un amparo en su favor.

Una vez que la segunda sala confirmó la sentencia del 20 de diciembre de la Corte de Apelaciones para dar lugar a que se cumpla la orden de arresto domiciliario del ex go-bernante militar, emitida por el juez Juan Guzmán Tapia, gritos de júbilo estallaron en el tribunal de familiares de las víctimas que aguardaban la resolución.

"Estamos felices porque Pinochet decía que no se movía ni una hoja sin que él lo supiera y hoy tiene que responder a la justicia, porque son 30 años de espera y de no saber de nuestros familiares", declaró la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Lorena Pizarro.

Pese a sus 89 años y alegatos de demencia senil de su defensa, la sala en lo criminal de la Corte Suprema falló que Pinochet violó preceptos esenciales y básicos de la Constitución que él mismo promulgó en un irregular plebiscito en 1980 (no había registros electorales), Carta Magna que pensó estaba redactada a su medida.

La orden de arresto domiciliaria deberá ser cumplida por el ex gobernante de facto en su finca costera de Los Boldos, 110 kilómetros al oeste de Santiago, donde también permaneció detenido en el primer juicio que enfrentó y que de nuevo acatará, dijo su abogado defensor, Pablo Rodríguez Grez.

La corte desechó el argumento de la defensa sobre supuesta demencia senil, aun cuando haya sido declarada en otro juicio por hechos distintos, y apuntó que el asunto de la salud mental del acusado no puede ser analizado en esta etapa, sino que será competencia del juez que continuará la causa.

Puntualizó que el procesamiento y el arresto ordenado por el juez "están en re-gla", se enmarcan dentro de las formalidades que el debido proceso regula para estos casos, y que además "aparecen presunciones fundadas que incriminan provisionalmente para los fines del sumario criminal a Augusto Pinochet".

En el veredicto se rechaza el alegato de que el ex dictador "está carente de capacidad procesal para ser juzgado", al apuntar que "esta razón no puede ser atendida por esta vía extraordinaria", y que el juez del caso estima que el encausado "puede desarrollar una adecuada defensa en su estado actual de salud".

Rodríguez Grez, antiguo ideólogo fascista e inspirador y jefe en los años de 1960 del movimiento terrorista de ultraderecha Patria y Libertad, dijo que el fallo es "desconcertante" pero que la orden de detención evidentemente que se va a cumplir en las condiciones que establece el tribunal.

"Pero juntamente vamos a solicitar que se autorice, en el evento que exista algún otro accidente vascular, que el

general pueda ser llevado a alguna clínica", señaló.

Respecto de una eventual solicitud de libertad provisional ante la Corte de Apelaciones, dijo que "eso lo vamos a ver, pero por el momento no lo hemos analizado".

El ex general Luis Cortés Villa, vocero pinochetista, calificó de "una venganza" el fallo de la segunda sala de la Corte Suprema y apeló a la conmiseración popular, aludiendo a la muerte del ex dictador, diciendo que se debe temer "lo que podría ser un deceso en cualquier momento", ante esta nueva situación que podría afectarlo.

El abogado querellante, Eduardo Contreras, señaló que "el fallo expresa las contradicciones que aún existen al interior de la Corte Suprema y que coexisten personas que logran separarse de la pasión que hay de por medio, y otras que insisten en una nostalgia de un pasado que el país debe olvidar".

Agregó : "Es un fallo histórico, porque no hay que olvidar que Pinochet había sido sobreeséído por locura en el caso caravana de la muerte, y hoy se confirma que está en condiciones de ser procesado y detenido", lo que abre paso a investigaciones por sus robos en el llamado caso del banco Riggs".

Por su parte, el ministro secretario general de Gobierno, Francisco Vidal, resaltó el clima de tranquilidad en que se dio la continuidad del proceso en contra de Pinochet. A su juicio, demuestra que en el país reina una "solidez institucional importante".

Añadió que es "motivo de legítimo orgullo. Mas allá de la opinión que tengamos sobre Pinochet, sobre su juicio político o histórico. Más allá de haber sido opositores o adherentes a él, lo que revela este fallo es que hay solidez institucional importante".

Por lo demás, Pinochet ya ha sido despojado de su inmunidad como ex gobernante en el contexto de la investigación que en paralelo lleva a cabo el juez Alejandro Solís por el asesinato del ex comandante del ejército Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, cometido en Buenos Aires en 1974.

Además, está pendiente un segundo fallo de la justicia chilena sobre otro desafuero por el mismo caso, esta vez a solicitud de la juez argentina María Servini. Y, desde luego, sigue en espera de resolución el escándalo de las cuentas millonarias del ex dictador.

El fallo de la Corte Suprema contra Pi-nochet por el caso Operación Cóndor fue recibido con beneplácito por Human Rights Watch y la organización no gubernamental Washington Office on Latin America, y esperan que no haya más subterfugios" y en-frente los hechos atroces que se le imputan.